

	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
#57-2018	
Folio No.	000003

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del jueves trece de setiembre del dos mil dieciocho, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 57-09-2018, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: MSc. Ivania Arguedas Vargas, Directora. Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesoría Jurídica, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo y el Lic. Javier Antonio Vives Blen, Asesor de Presidencia Ejecutiva.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Ronald Cordero da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación, con la observación de pasar como punto 3: Asuntos de Correspondencia, y dejar los otros puntos tal como están.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda, con la modificación anterior.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
4. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 54-09-2018 y 55-09-2018.
5. ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
 - 5.1 Asunto Confidencial.

8000000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

5.2 Análisis de la reconsideración de la propuesta de resolución, en relación con el recurso presentado por la funcionaria Ana Virginia García Gallo, en cumplimiento al acuerdo 397-09-2018, **según AJ-1132-09-2018.**

5.3 Análisis de la propuesta de reforma al Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del IMAS, artículo 39, inciso f, **según oficio AJ-1073-09-2018.**

6. ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL.

6.1 Continuación del análisis del Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional 2019, **según oficios GG-2129-09-2018 y PI-244-09-2018. (ENTREGADOS SESION 56-09-2018)**

7. ASUNTOS DE SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS.

7.1 Análisis del informe relacionado con la Atención del Hallazgo N° 3 del Informe de Auditoría Externa para Empresas Comerciales 2016, presentado por el Área de Empresas Comerciales, **según oficio SGGR-470-08-2018.**

8. ASUNTOS DE SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

8.1 Análisis del Informe de Ejecución Presupuestaria y Cumplimiento de Metas del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002, correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio del 2018, **según SGDS-1768-08-2018.**

9. ASUNTOS DE SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.

9.1 Análisis de solicitud de Autorización de Contrato Adicional al procedimiento de Licitación Pública 2013LN-000001-IMAS, específicamente para contar con los servicios profesionales de notariado externo, **según oficio SGSA-0447-09-2018.**

10. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Al ser las 4:40 pm, ingresa MAE. Geovanny Cambroner, Subgerente Gestión de Recursos.

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

Al ser las 4:43 pm, ingresa a la sala de sesiones la MBA. María Fullmen Salazar.

1- Nota de fecha 06 de setiembre del 2018, suscrita por la MSc. Ivania Arguedas Vargas, indica que por motivos personales se ve imposibilitada para asistir a la sesión ordinaria del Consejo Directivo del día de hoy. Asimismo, tampoco podrá asistir a las sesiones correspondientes de los días: 10, 13 y 17 de setiembre del 2018.

Se da por conocida.

2- Oficio SGSA-0442-08-2018 suscrito por la Licda. Luz María Chacón León, Subgerenta Seporte Administrativo y la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, referente a gestiones realizadas por el IMAS, para el proceso bancarización de la población del programa Avancemos.

El Lic. Gerardo Alvarado explica el anterior oficio, se planteó con el propósito de mantener debidamente informado a este Consejo Directivo, en virtud de lo que establece la directriz de bancarización emitida por el señor Presidente de la República, que plantea un plazo determinado para que todas las personas beneficiarias de las instituciones del sector social del país, tengan una cuenta bancaria registrada, para cumplir un parámetro a nivel país con respecto a la brecha financiera.

Señala que históricamente la institución ha trabajado todo sus sistema de pago y gestión del efectivo con el Banco Nacional de Costa Rica, esta vinculación de socio estratégico con dicho banco ha sido producto de una necesidad institucional, porque el banco es el único que le brinda a la institución dos características como es la cobertura a lo largo y ancho del país y la plataforma tecnológica, tiene a su vez procesar alto volumen de información, poco más de 200.000 beneficiarios por mes que maneja la institución.

Al ser las 4:52 pm, ingresa la MBA. Marianela Navarro, Subauditora.

Continúa el Lic. Gerardo Alvarado indica que en el ámbito de la bancarización, una parte mínima de beneficiarios que no tienen cuenta bancaria cerca de 37.000 beneficiarios, se les paga con otro mecanismo denominado "tarjeta prepago", son

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018

personas beneficiarias de Avancemos. El reto para cumplir con bancarización está en función de esas personas, en caso que no se vinculen con la plataforma del Banco Nacional, surgiría un problema por la plata del IMAS y del banco están conectadas desde hace años, lo más conveniente es seguir trabajando con el Banco Nacional.

Aclara que no se interprete que la institución están vinculando un proceso con un banco, sin el afán de beneficiar o favorecer a nadie, simplemente las condiciones y las realidades son las antes indicadas y no se puede recurrir a nadie más, porque incluso la MBA. Luz María Chacón hizo gestiones con el Banco de Costa Rica, igual como mi persona las hizo años atrás, para explorar la posibilidad de abrir en competencia con otros bancos, pero el BCR después de un análisis dijo que no podían en el ámbito de la ubicación geográfica de las oficinas, no tiene el mismo nivel de cobertura que el Banco Nacional, entre otros aspectos internos que no viene al caso comentar. Por tal razón, el Banco de Costa Rica indicó que no estarían dispuestos a entrar a trabajar con el IMAS, en asumir todo el tema de mecanismo de pago de nuestros beneficiarios.

Agrega que se podría presentar información más detallada a manera de una presentación ante este Consejo Directivo, para que se incluya como un punto de agenda, para que conozcan un informe de cómo va el proceso en función del plan de acción establecido a lo interno de la administración.

La MBA. María Fullmen Salazar consulta al Lic. Gerardo Alvarado, si es posible que traiga una presentación más detalla ante el Consejo Directivo, porque el compromiso del señor Presidente de la República que se haga con cualquier banco del Sistema Bancario Nacional.

Por otra parte, tiene entendió que el Banco de Costa Rica no está muy anuente en hacerlo, por lo que realizarían gestiones para eso, le gustaría conocer a dónde han llegado esas gestiones de Casa Presidencial. Si fuera posible que se vuelva a analizar este tema por medio de una presentación, y agotar la opción que Casa Presidencia negocio con los otros bancos para conocer lo que está pasando.

El Ing. Ronald Cordero manifiesta que en relación con lo indicado tanto por la MBA. María Fullmen Salazar y el Lic. Gerardo Alvarado, y con ánimos de ser transparentes, en el Ministerio de Hacienda se realizan presentaciones de cuadros comparativos, para mayor comprensión del lector, de esta manera se va a entender la razón por la que se eligió determinado banco.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

A la MBA. Luz María Chacón poner en autos a este Consejo Directivo en términos de por dónde está avanzando las negociaciones, en un primer nivel se nos dijo que realizáramos un plan de trabajo, se hicieron con las herramientas que se contaba en su momento, se toparon con no respuesta oportuna en tiempo y en forma que lo necesitaba la Comisión de Bancarización del IMAS, pero siempre se ha trabajado de la mano con Casa Presidencial.

Cuando se fortaleció un poco más la relación con el Banco Nacional, fue el primero que dio respuesta e inclusive después de una intervención de Casa Presidencial. Dicho banco presentó una oferta que la institución le pareció muy viable, se procedió a comunicar a los asesores y estos los consultaron y la respuesta fue que pidieron más tiempo, porque Casa Presidencial está negociando a otro nivel con el Banco Nacional, Banco de Costa Rica y Banco Popular, cosa que el IMAS no puede trabajar con el último banco, según lo que tiene entendido.

Hasta el día de hoy a las 10:00 am, que conversó Mariela Madrigal solicitó tiempo hasta mañana, ya que las propuestas vienen de Casa Presidencial y lo que se está negociando es quién va cubrir los costos de la tarjeta. Lo que se quiere alcanzar con este proceso es que cada persona tenga su tarjeta de débito, mientras que lo propuesto del Banco Nacional es trabajar eso, pero sin tarjeta, sino por medio del teléfono de SINPE Móvil.

Una vez analizado el oficio anterior, la MBA. María Fullmen Salazar, solicita a la MBA. MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 398-09-2018.

POR TANTO, SE ACUERDA

Trasladar el oficio SGSA-0442-08-2018 suscrito por la MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo, relaciona con las gestiones realizadas por el IMAS para el proceso de bancarización de la población del Programa Avancemos, con el fin de analizarlo de manera exhaustiva en una próxima sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3 - Copia del oficio GG-1996-09-2018, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, referente al criterio garantía del señor Mario Chaves.

El Lic. Gerardo Alvarado explica que corresponde a una solicitud de criterio jurídico, para tener al haber aspectos de legalidad sobre la petición del exfuncionario y así proceder conforme corresponde para tomar una mejor decisión.

Se da por recibido.

4- Invitación presentada por parte de Desarrollo Humano del IMAS, al Acto Cívico, en conmemoración del 197 Aniversario de la Independencia, el día 14 de setiembre a las 8:30 pm, en el edificio central del IMAS.

Se toma nota.

ARTICULO CUARTO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 54-09-2018 Y 55-09-2018.

La MBA. María Fullmen Salazar somete a votación el **Acta N° 54-09-2018.**

ACUERDO 399-09-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 54-09-2018 del 03 de setiembre 2018.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el acta anterior.

La MBA. María Fullmen Salazar somete a votación el **Acta N° 55-09-2018**.

ACUERDO 400-09-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 55-09-2018 del 06 de setiembre 2018.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el acta anterior, excepto el Ing. Ronald Cordero Cortes, *R. Cordero*, por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. ASUNTO CONFIDENCIAL.

La MBA. María Fullmen Salazar señala que con el fin de proceder a analizar el presente punto de agenda de manera confidencial, solicita a las siguientes personas retirarse de manera momentánea: MBA. Marianela Navarro, Subauditora, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MAE. Geovanny Cambronero, Subgerente Gestión de Recursos y la Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesoría Jurídica.

Una vez analizado el presente punto de manera exhaustiva, por lo que la MBA. María Fullmen Salazar, solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda a dar lectura del siguiente acuerdo.

500000

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018

febrero del 2018, la Unidad de Desarrollo Humano, hace una exclusión de las personas funcionarias Kathya Soto Porras, de Ivannia Navarro Elizondo, Henry Briones Cortes y Marco Paniagua Quintanilla respectivamente, fundamentándose en que estas personas participantes no cumplen con el requisito de 5 años de experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de este o bien con su formación profesional. Estas personas funcionarias fueron notificadas de este acto administrativo el 20 de febrero del 2018.

Asimismo procedió la Unidad de Desarrollo Humano en la resolución de las 13 horas con 20 minutos del 16 de febrero del 2018, con la cual se excluyó a la funcionaria Stephanie Garro Jiménez, pero fundamentándose en que además de no cumple con los 5 años de experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de este o bien con su formación profesional, tampoco cumple con el requisito de estar incorporado al Colegio Profesional respectivo, en los casos en que dicha entidad lo exija para el ejercicio del correspondiente grado profesional. La funcionaria fue notificada de esta resolución, el 20 de febrero del 2018. (Folios del 17 al 51)

Cuarto: Que las resoluciones indicadas en el resultando tercero concedían el derecho de presentar contra ellas los recursos ordinarios, pero solo la funcionaria Kathya Soto Porras los presentó, las demás personas funcionarias excluidas desistieron de su derecho al no presentar la impugnación correspondiente.

En cuanto al recurso de revocatoria de la funcionaria Soto Porras, la Unidad de Desarrollo Humano, mediante resolución de las 9 horas del 27 de febrero del 2018 procede a declarar sin lugar el recurso, resolución que le fue notificada el 27 de febrero del 2018.

En cuanto al recurso de apelación de la funcionaria Soto Porras, la Gerencia General, mediante resolución de las 11 horas del 6 de marzo del 2018, también declaró sin lugar el recurso y esta resolución le fue notificada el 6 de marzo del 2018. (Folios del 52 al 69)

Quinto: Que siguiendo el procedimiento de rigor, la Unidad de Desarrollo Humano, por medio de la Médico de Empresa, Dra. Catalina León Vásquez, realiza el examen médico ocupacional, de los cuales las personas funcionarias Ana Rebeca Quesada Mena, Tatiana Loaiza Rodríguez, Angie Vega González, Carol Arauz Morales, Marcia Piedra Serrano, Steven Fernandez Mata y Ana

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

Virginia García Gallo fueron declaradas aptas medicamente para ejercer el cargo. Folios del 70 al 76)

Sexto: Que las personas funcionarias: Ana Rebeca Quesada Mena, Tatiana Loaiza Rodríguez, Angie Lucía Vega González y Ana Virginia García Gallo, recibieron una calificación de 10 por parte de sus Jefes inmediatos; la funcionaria Carol Arauz Morales recibió un 9.5, la funcionaria Marcia Piedra Serrano recibió un 9 y el funcionario Steven Fernandez Mata recibió un 8.5. (Folios 77 Al 83)

Sétimo: Que mediante oficio DH-901-3-2018, la Unidad de Desarrollo Humano, le dirige al Gerente General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco una nomina como producto del procedimiento que se siguió en el expediente del concurso 5-2018; nomina encabezada por la funcionaria Tatiana Loaiza Rodríguez con una nota de 93.5%, en segundo lugar aparece la funcionaria Angie Lucía Vega González con una nota de 93.0% y en tercer lugar, la funcionaria Ana Rebeca Quesada Mena con una nota de 92.5%.

Esta nómina se le remite al Gerente General para que proceda a valorar la información y emitir criterio sobre ella. (Folios 91 y 92)

Octavo: Que mediante oficio GG-776-3-2018, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, en su calidad de Gerente General, recomienda a la Licda. Tatiana Loaiza Rodríguez, fundamentando lo siguiente:

“1. Desde su ingreso a la Institución, la licenciada Loaiza Rodríguez ha demostrado ser una persona muy competente y responsable en el desempeño de sus labores profesionales, participando, desde el puesto de Secretaria del Consejo Directivo a.i., en la atención y valoración de asuntos delicados y de alta complejidad técnica y relevancia institucional.

2. Ha desempeñado las labores asignadas con alto grado de mística y pericia profesional, en el ejercicio de las funciones propias del cargo que desempeña, estando siempre en disposición de colaborar en la consecución de los objetivos institucionales.

800000

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018

3. Dispone de un adecuado conocimiento y experiencia en las labores a desempeñar en el puesto, habiendo participado y dirigido diversas labores de coordinación con los equipos de la Gerencia General y de las Subgerencias.

4. Ha participado en la elaboración de informes, acuerdos, y demás documentación propia de la Dirección Superior, entre otros, relativos a asuntos propios de la actividad ordinaria de la Gerencia General.

5. Ha demostrado máxima discreción en el conocimiento y tramitación de asuntos declarados de carácter confidencial para la Institución.

6. Ha formado parte de diversos equipos interdisciplinarios y en el Órgano Instructor del Procedimiento Administrativo, donde ha debido capacitarse en los procesos disciplinarios propios de esta Gerencia General.

7. Su experiencia como profesional de la Secretaría del Consejo Directivo, le ha permitido brindar aportes sobre el quehacer Institucional, como en el trámite y resolución de todos los recursos de apelación sobre decisiones tomadas respecto a asuntos competencia de esta Gerencia General." (Folios 93 frente y vuelto)

Noveno: Que mediante oficio DHS-82-4-2018, la Unidad de Desarrollo Humano le dirige al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, el listado de personas funcionarias elegibles, la cual es encabezada por la funcionaria Tatiana Loaiza Rodríguez con una nota de 93.5% y se indica además, que ya le fue remitida la nómina (descrita en el resultando sétimo), y que la Gerencia General escogió a la funcionaria Loaiza Rodríguez mediante el oficio GG-776-3-2018.

En este oficio la Unidad de Desarrollo Humano, le indica al Gerente General que esta información se le remite, para que tome una decisión. (Folios del 94 al 97)

Decimo: Que mediante resolución de las 13 horas del 4 de abril del 2018, la Gerencia General dicta la siguiente parte dispositiva:

"Por tanto.

- I. Que de acuerdo con lo dispuesto por esta Gerencia General, procede a nombrar, en propiedad, bajo periodo de prueba que establece el artículo 49 del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

Recursos Humanos del IMAS, a Tatiana Loaiza Rodríguez, cédula 1-0895-0150, en el de Profesional de Servicio Civil 3, cargo de Asistente de Gerencia y Subgerencias, código de plaza 22013, destacado en la Gerencia General.

Contra la presente resolución procede la interposición de los recursos de revocatoria ante esta Gerencia General y el de apelación ante el Consejo Directivo, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo. Lo anterior, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 inciso u) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS.

Asimismo, se hace de su conocimiento que los documentos que respaldan la presente resolución se encuentran a su disposición en Desarrollo Humano, a efectos de consulta o para sacar las fotocopias de las piezas que a bien tenga, a su vez se indica que, en su condición de funcionario, podría ejercer todos los derechos y gozar de las garantías que le confiere la Ley General de la Administración Pública."

Esta resolución quedo notificada a todas las personas que quedaron elegibles el día 5 de abril del 2018. (Folios del 98 al 117)

Decimo Primero: Que mediante oficio DH-1026-4-2018 del 6 de abril del 2018, la MPsc. Maritza Salazar R. en su calidad de Jefe de Desarrollo Humano a.i. le indica al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, lo siguiente:

"En virtud de que mediante oficio DH-1027-04-2018 (se adjunta), el Lic. Erik Vindas Camacho, Profesional en Desarrollo Humano a.i., advierte de errores cometidos al momento de resolver concurso interno 05-2018, se solicita a esa instancia valorar el anular los siguientes oficios y resolución: el oficio DH-0901-03-2018, GG-0776-03-2018, DHS-0082-04-2018 (se adjuntan), así como la Resolución del Concurso Interno 05-2018 de fecha 04 de abril del 2018 (se adjunta), emitida por esa Gerencia General, lo anterior debido a que las actuaciones podrían estar viciadas de nulidad."

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018

Decimo Segundo: Que el oficio DH-1027-04-2018 del 6 de abril del 2018 que se menciona en el resultando decimo primero indica en lo conducente lo que sigue:

“Respecto al Concurso Interno 05-2018, puesto Profesional de Servicio Civil 3, cargo Asistente de Gerencia y Subgerencias, código de plaza 22013, destacado en la Gerencia General, tramitado mediante el DHS-0082-04-2018, dirigido a esa Gerencia, se ha detectado un error en cuanto a la incorporación de los predictores que se califican para este concurso, ya que por error involuntario se procedió a adjuntar en el expediente los predictores correspondientes a otro concurso y no al 05-2018.

A razón de lo anterior, se hace necesario proceder a la revisión de la calificación otorgada en los distintos predictores a las personas participantes.

Lo anterior para su conocimiento y la decisión correspondiente.
...” (Folios del 119 al 121)

Decimo Tercero: Que mediante resolución de las 10 horas del 9 de abril del 2018, el Gerente General dicta la siguiente parte dispositiva:

“Por tanto.

Con base en la consideraciones citadas, en la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social N°4760 y normas conexas, y en la Ley General de la Administración Pública.

El Gerente General resuelve

- I. Retrotraer el Concurso Interno 05-2018 a la fase de incorporación y aplicación de los predictores correspondientes al presente Concurso Interno.
- II. Anular y dejar sin efecto, la siguiente documentación; Resolución de esta Gerencia General de las 13:00 horas del 04 de abril del dos mil dieciocho, Oficios N° GG-0776-03-2018 de esta Gerencia General, N° DH-0901-03-2018 y DHS-0082-04-2018 de Desarrollo Humano.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

III. Ordenar, a Desarrollo Humano que continúe con la tramitación del Concurso Interno N° 05-2018, en la etapa correspondiente, de conformidad con lo indicado supra en el presente acto administrativo.”

Esta resolución fue notificada a las personas que participaron en el concurso, el día 10 de abril del 2018 y en esta resolución no se indicó si procedía o no, la interposición de recursos ordinarios o extraordinarios. (Folios del 122 al 143)

Decimo Cuarto: Que contra la resolución del Gerente General de las 13 horas del 4 de abril del 2018, la funcionaria Ana Virginia García Gallo, presenta los recursos ordinarios de revocatoria y apelación en subsidio y en su petitoria solicita que se declare la nulidad de dicha resolución. (Folios del 144 al 147)

Decimo Quinto: Que mediante resolución de las 11 horas del 13 de abril del 2018, la Gerencia General dicta la siguiente parte dispositiva:

“Por tanto

Con base en la consideraciones citadas, en la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social N°4760 y normas conexas, y en la Ley General de la Administración Pública.

El Gerente General resuelve

I. Rechazar ad portas los recursos de revocatoria y apelación interpuestos por Ana Virginia García Gallo por falta de interés actual, al haber sido anulado el acto contra el que iban dirigidos, la resolución de esta Gerencia General de de las 13:00 hora del 04 de abril del dos mil dieciocho.”

Esta resolución se notifico a la parte recurrente el 16 de abril del 2018 (folios del 148 al 155)

Decimo Sexto: Que contra la resolución del Gerente General de las 13 horas del 4 de abril del 2018, la funcionaria Marcia Piedra Serrano, presenta los recursos ordinarios de revocatoria y apelación en subsidio y en su petitoria solicita que se declare la nulidad de dicha resolución. (Folios del 156 al 159)

020000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

Decimo Sétimo: Que mediante resolución de las 10 horas del 13 de abril del 2018, la Gerencia General dicta la siguiente parte dispositiva:

“Por tanto

Con base en la consideraciones citadas, en la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social N°4760 y normas conexas, y en la Ley General de la Administración Pública.

El Gerente General resuelve

Rechazar ad portas los recursos de revocatoria y apelación interpuestos por Marcia Piedra Serrano por falta de interés actual, al haber sido anulado el acto contra el que iban dirigidos, la resolución de esta Gerencia General de de las 13:00 hora del 04 de abril del dos mil dieciocho.”

Esta resolución se notifico a la parte recurrente el 16 de abril del 2018 (folios del 160 al 167)

Decimo Octavo: Que la Unidad de Desarrollo Humano procedió a determinar la nueva calificación de las personas funcionarias participantes, obtenida con los predictores que debía aplicar de conformidad con el ajuste del procedimiento que se realizó por parte de la Gerencia General. (Folios del 170 al 176)

Decimo Noveno: Que mediante oficio DH-1157-4-2018 del 25 de abril del 2018, la Unidad de Desarrollo Humano, le remite al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, la nueva nómina del Concurso Interno 5-2018, la cual es ahora encabezada por la funcionaria Angie Lucía Vega González con una nota de 93,00%, seguida por la funcionaria Ana Rebeca Quesada Mena, con una nota de 92,50% y en tercer lugar aparece la funcionaria Tatiana Loaiza Rodríguez con una nota de 88,50%

En este oficio se le solicita realizar la valoración respectiva y emitir un criterio fundamentado sobre esta nomina. (Folio 177 frente y vuelto)

Vigésimo: Que mediante oficio GG-1033-4-2018 del 26 de abril del 2018 el Gerente General, da su criterio sobre la nomina que se le remitió en el oficio DH-1157-4-2018 del 26 de abril del 2018.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018

En este criterio reitero lo mismo que dije en el GG-776-3-2018, de forma que el Lic. Gerardo Alvarado Blanco recomienda a la Licda. Tatiana Loaiza Rodríguez, fundamentando lo siguiente:

- “1. Desde su ingreso a la Institución, la licenciada Loaiza Rodríguez ha demostrado ser una persona muy competente y responsable en el desempeño de sus labores profesionales, participando, desde el puesto de Secretaria del Consejo Directivo a.i., en la atención y valoración de asuntos delicados y de alta complejidad técnica y relevancia institucional.
2. Ha desempeñado las labores asignadas con alto grado de mística y pericia profesional, en el ejercicio de las funciones propias del cargo que desempeña, estando siempre en disposición de colaborar en la consecución de los objetivos institucionales.
3. Dispone de un adecuado conocimiento y experiencia en las labores a desempeñar en el puesto, habiendo participado y dirigido diversas labores de coordinación con los equipos de la Gerencia General y de las Subgerencias.
4. Ha participado en la elaboración de informes, acuerdos, y demás documentación propia de la Dirección Superior, entre otros, relativos a asuntos propios de la actividad ordinaria de la Gerencia General.
5. Ha demostrado máxima discreción en el conocimiento y tramitación de asuntos declarados de carácter confidencial para la Institución.
6. Ha formado parte de diversos equipos interdisciplinarios y en el Órgano Instructor del Procedimiento Administrativo, donde ha debido capacitarse en los procesos disciplinarios propios de esta Gerencia General.
7. Su experiencia como profesional de la Secretaría del Consejo Directivo, le ha permitido brindar aportes sobre el quehacer Institucional, como en el trámite y resolución de todos los recursos de apelación sobre decisiones tomadas respecto a asuntos competencia de esta Gerencia General.” (Folios 178 frente y vuelto)

1200000

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018

Vigésimo Primero: Que mediante resolución de las 10 horas del 3 de mayo del 2018 la Gerencia General emite la siguiente disposición:

“Por tanto

Que de acuerdo con lo dispuesto por esta Gerencia General, procede a nombrar, en propiedad, bajo el periodo de prueba que establece el artículo 49 del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del IMAS, a la Máster Tatiana Loaiza Rodríguez, cédula 1-0895-0150, en el puesto de Profesional de Servicio Civil 3, cargo Asistente de Gerencia y Subgerencias, código de plaza 22013.

Contra la presente resolución procede la interposición de los recursos de revocatoria ante esta Gerencia General y el de apelación ante el Consejo Directivo, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo. Lo anterior, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 inciso u) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS.

Asimismo, se hace de su conocimiento que los documentos que respaldan la presente resolución se encuentran a su disposición en Desarrollo Humano, a efectos de consulta o para sacar las fotocopias de las piezas que a bien tenga, a su vez se indica que, en su condición de funcionario, podría ejercer todos los derechos y gozar de las garantías que le confiere la Ley General de la Administración Pública.”

Esta resolución quedo notificada a todas las personas que quedaron elegibles el día 4 de mayo del 2018. (Folios del 179 al 188)

Vigésimo Segundo: Que mediante resolución de las 9 horas del 1 de agosto del 2018, la Gerencia General conoce y resuelve el recurso de revocatoria que presento la funcionaria Marcia Piedra Serrano, resolución en la declara si lugar el recurso de instancia y eleva al Consejo Directivo en análisis del recurso de apelación. Esta resolución quedo notificada a la parte recurrente el día 16 de agosto del 2018. (Folios 189 al 197)



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

Vigésimo Tercero: Que mediante resolución de las 14 horas del 6 de agosto del 2018 la Gerencia General conoce y resuelve el recurso de revocatoria que presento la funcionaria Ana Virginia García Gallo, resolución en la declara si lugar el recurso de instancia y eleva al Consejo Directivo en análisis del recurso de apelación. Esta resolución quedo notificada a la parte recurrente el día 16 de agosto del 2018. (Folios 198 al 203)

Vigésimo Cuarto: Que mediante resolución de las 9 horas del 6 de agosto del 2018 la Gerencia General conoce y resuelve el recurso de revocatoria que presento el funcionario Steven Fernandez Mata, resolución en la declara si lugar el recurso de instancia y eleva al Consejo Directivo en análisis del recurso de apelación. Esta resolución quedo notificada a la parte recurrente el día 16 de agosto del 2018. (Folios 204 al 207)

CONSIDERANDO

Primero: Sobre la admisibilidad de la impugnación. El acto administrativo impugnado fue notificado al aquí recurrente el viernes 4 de mayo del 2018, por la vía del correo electrónico de forma que los tres días hábiles, para interponer los recursos ordinarios vencían el jueves 10 de mayo del 2018, consecuentemente la interposición de los recursos por parte de la funcionaria Ana Virginia García Gallo ocurrió en tiempo, ya que fue se presentaron ante la Gerencia General el jueves 10 de mayo del 2018, todo de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales.

Segundo: Sobre el argumento del recurso. La recurrente indica que a ella no se le hizo entrevista en el presente tramite, la cual tenía un porcentaje de 25%, así como tampoco se le practicaron las pruebas psicométricas pero lo cierto del caso, es que el día 27 de julio del 2017, se había realizado la entrevista que la funcionaria requirió, esto, lo manifiesta la Unidad de Desarrollo Humano en su oficio DH-2017-06-2018, con el cual dio respuesta a la Gerencia General para emitir la resolución de las 14 horas del 6 de agosto del 2018.

En ese entonces, el concurso dentro del que se practicó la entrevista corresponde al cargo de Asistente de Gerencia y Subgerencias, puesto de Profesional de Servicio Civil 3, que es uno igual al que se tramita en este caso.

En ese oficio, la Unidad de Desarrollo Humano indicó lo siguiente:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018

“... a la Lic. Ana Virginia García Gallo había sido evaluada con anterioridad para el cargo de Asistente de Gerencia General y Subgerencias y para otros cargos que conforman la misma clase de puesto, realizando entrevista el día 27 de julio del 2017, y pruebas psicométricas el día 26 de julio del 2017.

Mediante esas dos técnicas se valoraron competencias, personalidad, valores, nivel de abstracción, entre otros, necesarios para el desempeño del cargo de Asistente de Gerencia General y Subgerencias.

Que el perfil de Asistente de Gerencia General y Subgerencias no ha sufrido ninguna variación del mes de julio del 2017, mes en que fue evaluada la Lic. García Gallo, a la fecha de resolución del Concurso Interno 05-2018, por lo cual al momento de evaluar a los candidatos se miden las mismas competencias.

Si bien cada concurso es independiente el perfil del cargo de Asistente de Gerencia General y Subgerencias es el mismo, teniéndose por evaluadas las competencias establecidas para el cargo y determinándose elegible.

Al respecto el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica ha indicado ante la consulta de una persona trabajadora de la institución sobre el tema de la aplicación de pruebas que, si bien no cuenta con un criterio de tiempo recomendado entre una aplicación y otra, la práctica común se realiza con al menos un espacio de un año, con la finalidad de evitar el aprendizaje de la prueba.

Aunque no existe norma expresa que indique la vigencia de las pruebas psicométricas la Lic. García Gallo ya había sido evaluada para un cargo similar y se había considerado elegible para el mismo por un periodo menor a un año...”

Estima este Consejo Directivo que las valoraciones que ha emitido la Unidad de Desarrollo Humano son de recibo, así como lo fueron para la Gerencia General, que las consigna en su resolución de las 14 horas del 6 de agosto del 2018, con la que declara sin lugar el recurso de revocatoria de la funcionaria recurrente.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

Lo anterior, por cuanto ante la ausencia de una norma que establezca un plazo de entrevista y pruebas psicométricas, lo que se busca con la aplicación de la entrevista del 27 de julio del 2017, es que se puedan apreciar las competencias de la funcionaria en una entrevista, sin que la persona entrevistada pueda preestablecer las respuestas a las preguntas que se le practiquen, como producto de una habitualidad en la entrevista, esto mismo aplica para las pruebas y siendo que entre la entrevista que se le practico a la funcionaria García Gallo, el día 27 de julio del 2017 y el oficio DH 2017-06-2018 del 21 de junio del 2018, no habían transcurrido ni 11 meses, resulta procedente considerar que se puede mantener la entrevista realizada.

Siguiendo esta línea de pensamiento, es loable determinar que si el puesto de Profesional de Servicio Civil 3, asociado al cargo de Asistente de Gerencia General y Subgerencias, no ha variado, tal como lo ha señalado la Unidad de Desarrollo Humano, en el oficio DH-2017-06-2018, el cual, como se dijo sirvió de insumo para que la Gerencia General resolviera el recurso de revocatoria, cobra sentido mantener la evaluación realizada anteriormente.

En cuanto al segundo argumento de la recurrente, el cual es que tampoco se le practicaron pruebas psicométricas, y que no existe una base medible que se aplicó para que obtuviera ese resultado en el cálculo de sus predictores, es necesario señalar, que, en cuanto a las pruebas psicométricas, sucedió lo mismo que con la entrevista de la recurrente, las mismas le fueron practicadas el 26 de julio del 2017, un día antes del día en que se le practicó la entrevista.

Las pruebas psicométricas se le practicaron el 26 de julio del 2017, dentro del procedimiento de un concurso, correspondiente al cargo de Asistente de Gerencia y Subgerencias, puesto de Profesional de Servicio Civil 3 y de esto deja constancia la Unidad de Desarrollo Humano, en su oficio DH-2017-06-2018, de forma que es de recibo lo indicado por esa Unidad, al indicar que se utilizaron los resultados de las pruebas psicométricas de otro concurso de igual naturaleza pero previo al trámite del presente concurso, ya que se pretende evitar que la persona participante, desarrolle una habitualidad en la realización de dichas pruebas y pueda responderlas con base en el conocimiento de la prueba y no tanto en el ejercicio de una destreza o competencia, por lo que es procedente para esta instancia mantener el resultado de dichas pruebas para el concurso 5-2018.

890000

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA JUEVES 13 SETIEMBRE 2018 ACTA N° 57-09-2018
--

Por los motivos anteriormente señalados es que se producen los resultados en el cálculo de los predictores para el caso de la recurrente, y esto no afecta su derecho en la participación dentro de este concurso y esto, consecuentemente conduce al rechazo del argumento.

Siendo que, la calificación obtenida por la funcionaria recurrente se basó en los puntajes de los predictores que se instrumentalizaron en este año dentro del concurso 5-2018, así como de los puntajes obtenidos en las pruebas psicométricas y en la entrevista, practicadas en fechas 26 y 27 de julio del 2017, dentro de un concurso de igual naturaleza, en el expediente de este concurso, se acredita un puntaje que no la coloca dentro de la nómina, que emite la Unidad de Desarrollo Humano, para que la Gerencia General determine el nombramiento en propiedad.

En lo anterior no se aprecia una violación a derechos fundamentales o subjetivos de la recurrente, ni se aprecia una violación al principio de idoneidad regulado en el artículo 192 de la Constitución Política que indica lo siguiente:

“Artículo 192.- Con las excepciones que esta Constitución y el estatuto de servicio civil determinen, los servidores públicos serán nombrados a base de idoneidad comprobada y solo podrán ser removidos por las causales de despido justificado que exprese la legislación de trabajo, o en el caso de reducción forzosa de servicios, ya sea por falta de fondos o para conseguir una mejor organización de los mismos.”

Tercero: Sobre la valoración de los elementos del acto impugnado. Cabe indicar, que la recurrente ha fundamentado que la resolución de las 10 horas del 3 de mayo del 2018 no cumple con lo indicado en el artículo 36 del Reglamento de Reclutamiento y Selección del IMAS.

Sobre este aspecto se valora, si el acto administrativo impugnado guarda o no relación con el artículo 36 del Reglamento de Reclutamiento y Selección del IMAS.

El artículo 36 del Reglamento de Reclutamiento y Selección del IMAS es un artículo que compila una serie de definiciones de figuras jurídicas que guardan relación con procedimiento del concurso, como puede apreciarse a continuación:

“**Artículo 36°:** Son predictores de selección los siguientes:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018

- a) **Actividades de capacitación:** los cursos, seminarios, talleres y similares, recibidos, o impartidos, y que sean afines al cargo en concurso.
- b) **Trayectoria Laboral:** los logros o faltas que sean parte del historial de los oferentes.
- c) **Entrevistas:** la técnica de observación directa de la conducta, que consiste en una conversación previamente estructurada o semi estructurada, con el propósito de obtener información objetiva y evaluar aspectos tales como características de personalidad, intereses, preferencias, actitudes, aptitudes, motivación, aspectos familiares, experiencia laboral y estudios de la persona entrevistada, con relación al puesto al que aspira.
- d) **Evaluación del desempeño:** Proceso para determinar el nivel de eficiencia y actuación de los servidores durante un determinado tiempo laboral, que se efectúa mediante la calificación del desempeño que se estipule.
- e) **Examen Médico:** Comprobación de las condiciones biológicas mínimas y valoración del balance de salud de un oferente en relación a un determinado puesto o cargo en el que eventualmente se desempeñará en el IMAS, el cual es efectuado por el médico de la Institución.
- f) **Experiencia:** el conocimiento comprobado que se acumula por el desempeño en puestos similares o relacionados, con el que se está sometiendo a concurso.
- g) **Formación Académica:** la enseñanza recibida en los centros de educación formal, extendidos o reconocidos y equiparados por el Ministerio de Educación Pública o las instituciones estatales de educación superior legalmente facultadas, que llevan a la obtención de un diploma, certificado o grado académico. Pueden ser otorgados por un centro universitario o parauniversitario, centros de educación secundaria o primaria, según corresponda.
- h) **Información biográfica:** el cuestionario estandarizado, mediante el cual se obtiene información sobre los antecedentes personales, laborales, y académicos de cada candidato a un puesto de trabajo.
- i) **Investigación Laboral:** Se refiere al criterio que sobre el desempeño, la estabilidad laboral, comportamiento u otros, tengan la o las jefatura(s) actual o anteriores respecto de un oferente.
- j) **Muestra de Trabajo:** un conjunto estandarizado de tareas relevantes de un puesto mediante las cuales se prueba a los aspirantes u oferentes observando y midiendo directamente su desempeño en el puesto.

020000

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018

- k) **Prueba oral grupal (POG):** La prueba de situación, en la que se asigna a un grupo de personas que participan como candidatos para un puesto de trabajo, uno o varios temas de discusión durante un período especificado, mientras uno o más examinadores observan y estiman la actuación de cada persona, pero sin participar en la discusión o análisis que se genera en el proceso de grupo.
- l) **Pruebas de conocimiento:** el instrumento a través del cual se mide lo que ha aprendido el candidato a partir de muestras objetivas del respectivo proceso de aprendizaje.
- m) **Pruebas psicométricas:** las muestras de comportamiento humano en condiciones estandarizadas, que son un instrumento para verificar la capacidad o aptitud, para generalizar y preveer el comportamiento en determinado trabajo.
- n) **Antigüedad:** Se toma el tiempo servido en diferentes instituciones privadas o públicas."

De la lectura del artículo 36 transcrito, se puede apreciar que el texto no hace mención a una conducta especial a cumplir por parte de la Administración de forma que no se aprecia que exista incumplimiento de este artículo con la emisión de la resolución impugnada.

Así las cosas, resulta improcedente acoger el recurso, consecuentemente se debe declarar sin lugar.

POR TANTO

Se acuerda declarar sin lugar el recurso de apelación presentado por la funcionaria Ana Virginia García Gallo, en consecuencia se confirma la resolución de las diez horas del tres de mayo del dos mil dieciocho, emitida por la Gerencia General.

Contra la presente resolución, no procede la interposición de recursos ordinarios.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.3. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEL CAPITAL HUMANO DEL IMAS, ARTÍCULO 39, INCISO F, SEGÚN OFICIO AJ-1073-09-2018.

Al ser las 5:42 pm, ingresa nuevamente la Licda. Tatiana Loaiza.

Al ser las 5:43 pm, ingresa nuevamente a la sala de sesiones las siguientes personas: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora y el MAE. Geovanny Cambroner, Subgerente Gestión de Recursos.

La Licda. Adriana Alfaro explica que mediante oficio AJ.1073-09-2018 de fecha 03 de setiembre del 2018, se presenta ante este Consejo Directivo la propuesta de reforma al Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del IMAS, se solicitó incluir dos puntos, uno en la parte de los requisitos que la persona que está haciendo la gestión demuestre que no tiene los recursos para cubrir los estudios y que cuenta condiciones económicas para hacerlo por otra modalidad de financiamiento. La otra era incorporar en el reglamento que el Consejo Directivo tomaría criterio de oportunidad, conveniencia y emergencia para valorar la posibilidad de rechazar este tipo de solicitudes de becas presentadas. En los documentos soportes que se adjunta aparecen la incorporación en el texto

El Ing. Ronald Cordero consulta sobre la palabra "condiciones económicas", por ejemplo, puede que gane ¢2.000.000.00 (Dos millones de colones exactos), pero tenga todo el salario comprometido en préstamos, etc., que al final reciba ¢300.000.00 (trescientos mil colones exactos), las condiciones económicas no estarían para pagar una Universidad. Al respecto sugiere que se debería de utilizar otra palabra que no sea "condiciones económicas", sino por ejemplo "salarios bruto o real".

La Licda. Adriana Alfaro responde que es una posibilidad.

El Ing. Roland Cordero manifiesta que en una sesión anterior el Lic. Gerardo Alvarado, indicó que se estaba haciendo un estudio para ver a cuáles personas se les aprobaba estudios de acuerdo a las necesidades de la institución.

2100000

<p style="text-align: center;">SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA JUEVES 13 SETIEMBRE 2018 ACTA N° 57-09-2018</p>

Reitera que se estudio la parte "condiciones económicas", porque queda muy abierto y a la vez se haga un estudio de la razón por la que se sustituye esa palabra, podrían ser dos o tres salarios mínimos algo que técnicamente lo justifique y no condiciones económicas.

La Licda. Ericka Álvarez comenta que implica el agregar una oración y dos párrafos al artículo, en la parte que solo se valora la posibilidad que tiene de revisar la inversión, se estaría haciendo un mayor control si se establece que se limite a las persona que no tengan posibilidad de asesar otra modalidad de financiamiento, tal como está ahora es para cualquiera persona que no tenga el dinero para invertir en estudios puede acceder a la beca. Sin embargo, en caso que se cambie, se limita un poco más en el sentido que debe mostrar que no tiene capacidad de acceder a otras modalidades para financiar sus estudios.

En ese sentido le parece que esto ordena más y restringe la situación y no queda tan abierto como está en la redacción actual. Sin embargo, le queda sobre el tema de la educación formal, porque eso tiene una conceptualización, se podría buscar una alternativa de palabra, para no usar formal, y en la parte final donde dice: "... en casos de interés público...", no se ponga de esa manera, la redacción debe mejorar, para que se ponga: "... por razones de interés público o por criterios de oportunidad, legalidad, conveniencia y emergencia el Consejo Institucional podrá rechazar las solicitudes de beca presentadas ...", porque en términos generales todo lo que se hace es de interés público, con ese cambio estaría de acuerdo.

La Licda. Adriana Alfaro señala que las becas que se presentan al Consejo Directivo son materia discrecional de la administración, de manera que el Órgano Colegiado recibe la solicitud, la valora, analizan y pueden determinar si la aprueban o no, eso es parte de la discrecionalidad administrativa que ustedes tienen, esto lo otorga la institución a las personas funcionarias, pero no significa que toda solicitud que venga necesariamente tiene que ser aprobada, no es obligatorio.

Parte de la información que se tiene que apartar es el informe social, debería venir reflejado todas estas situaciones que tienen que ver con el tema de la posibilidad económica, si tiene hijos, se hace toda una aplicación integral para definir si la persona es potencial candidata o no, en caso que no, este Consejo Directivo debe indicar las razones por las cuales considera que no es procedente y se rechaza.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

Al ser las 6:01 pm, ingresa a la sala de sesiones el Lic. Gerardo Alvarado.

La MBA. Marianela Navarro explica que el mismo Reglamento de las Competencias de Capital Humano de IMAS, indica cuál es la definición de "formación académica como educación formal", en los conceptos está claramente establecido educación diversificada.

La MBA. María Fullmen Salazar piensa que un estudio socioeconómico da luces de la situación social, económica, familiar, etc., de la persona que solicita la beca, estos son aspectos de interés para tomar una decisión.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que no tiene conocimiento si está propuesta pasó por las manos de alguna parte de la administración, porque personalmente no la conoce, hay un procedimiento a lo interno de la institución que norma la forma en que se ajusta la normativa institucional, al ser temas que la administración suele traer a conocimiento a este Consejo Directivo, igual este puede tomar la decisión que considere conveniente salvo mejor criterio de la señora Subauditora.

Reitera que este tema la Gerencia General no lo conoce y le gustaría saber si coordinaron con Desarrollo Humano. Esto por cuanto la normativa interna dice que los reglamentos deben ser canalizados por medio de la Gerencia General para ser elevados al Consejo Directivo.

A la MBA. María Fullmen Salazar le gustaría conocer el criterio jurídico de lo indicado por el Lic. Gerardo Alvarado, porque es precisamente la Asesoría Jurídica la que está presentando dicha modificación al reglamento.

La Licda. Ericka Álvarez señala que esa información sí se solicitó para que sea presentada al Consejo Directivo y lo que se debe acordar es qué se va hacer con la propuesta que presentada la Asesoría Jurídica, porque este Órgano Colegiado decide si se reforma sin el proceso o se traslada a la administración para que lo valores para ver si es posible su incorporación dentro la normativa institucional. Opina que el Consejo Directivo debe tener cuidado lo que pide, está segura que se pidió traer a este Órgano Colegiado la propuesta de reforma al reglamento.

La MBA. María Fullmen Salazar indica que eso cambia lo indicado por el Gerente General, una cosa es presentar la propuesta para luego pasar a la administración para realice los cambios necesarios.

010000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

El Lic. Gerardo Alvarado aclara que no se trata que la Gerencia quiere cambiarle algo al reglamento, simplemente que la administración tenga la oportunidad de valorar y si cabe hacer alguna propuesta de mejora u observación a este Consejo Directivo, porque es la administración obligada de cumplir y acatar lo que diga el reglamento y en caso se surjan consideraciones de fondo con respecto a la propuesta, siendo la Gerencia la que tiene la expertise de cómo se ejecuta, sería solo valorar para ver que procede, pero que se de la oportunidad de tener el conocimiento de la misma y no establecer ningún obstáculo a la gestión.

La Licda. Ericka Álvarez señala que esto es un tema reiterado, cuando se tomó este acuerdo estaban presentes la Gerencia General y la Asesoría Jurídica, en caso que el acuerdo se tomó mal, ellos tenían el deber de indicar a este Consejo Directivo el error, de todos modos esto es importante tomar en cuenta los orienten cuando este Órgano Colegiado se equivoca por no ser administración activa y no conocen los procesos internos, pero cree que no es insalvable la situación.

Al respecto sugiere que se podría acordar si a este Órgano Colegiado le parece, recibir la propuesta de modificación del inciso f, del artículo 39 del Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social y trasladarlo para su valoración a la Gerencia General, para determine la pertinencia de su incorporación en la normativa institucional.

La MBA. María Fullmen Salazar señala que ese acuerdo se tomó en octubre del año 2017 y la Asesoría Jurídica tenía 10 días hábiles para responder.

La MBA. María Fullmen Salazar, Presidenta, propone trasladar el tema a la Administración, por lo anterior, le solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas, procede con la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 403-09-2018

RESULTANDO

Primero: Que mediante acuerdo de Consejo Directivo N°CD-436-10-2017 de fecha 11 de octubre de 2017, se instruye a la Asesoría Jurídica a realizar una propuesta de reforma al Reglamento de Capacitación, para incorporar como requisito para el otorgamiento de beneficios de beca para personas funcionarias

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018

del IMAS, un estudio que demuestre que la persona no cuenta con los recursos para cubrir sus estudios ni con las condiciones para hacerlo mediante otras modalidades de financiamiento.

Segundo: Que mediante acuerdo de Consejo Directivo N°CD-437-10-2017 de fecha 11 de octubre de 2017, se instruye a la Asesoría Jurídica a realizar una propuesta de reforma al Reglamento de Capacitación, para incorporar en el Reglamento que, en casos de interés público de oportunidad, conveniencia y emergencia, pueda el Consejo Directivo rechazar las solicitudes de becas presentadas.

Tercero: Que mediante oficio AJ-1073-09-2018 de fecha 03 de setiembre de 2018, se presenta propuesta de modificación al inciso f del artículo 39 del Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social.

CONSIDERANDO

Primero: Que la **norma actual** del inciso f del artículo 39 del Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social dispone lo siguiente:

“f) Que cuando las personas trabajadoras del IMAS realicen solicitudes de beneficios de beca para formación en forma individual, su aprobación estará condicionada a que su situación socioeconómica no le permita realizar la inversión para su educación formal, a criterio del profesional competente de Desarrollo Humano, salvo lo dispuesto en el artículo 43 inciso a) de este Reglamento.”

Segundo: Que la **propuesta de modificación** del inciso f del Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social dispone lo siguiente:

“f) Que cuando las personas trabajadoras del IMAS realicen solicitudes de beneficios de beca para formación en forma individual, su aprobación estará condicionada a que su situación socioeconómica no le permita realizar la inversión, ni acceder a otras modalidades de financiamiento, para obtener su educación formal.

7200000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

Para la valoración socioeconómica de la persona funcionaria, el Área de Desarrollo Humano procederá a coordinar con la Subgerencia de Desarrollo Social con la finalidad de que designe a una persona profesional del área social, para la realización del informe social requerido.

En casos de interés público de oportunidad, conveniencia y emergencia, el Consejo Directivo Institucional podrá rechazar las solicitudes de becas presentadas.”

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por cumplidos los acuerdos No. 436-10-2017 y No. 437-10-2017.
2. Aprobar la modificación del inciso f del artículo 39 del Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social y trasladar dicha modificación a la Gerencia General para que valore la pertinencia de incorporarlo a la normativa institucional respectiva.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: SUNTOS DE SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

6.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y CUMPLIMIENTO DE METAS DEL FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2018, SEGÚN SGDS-1768-08-2018.

La MBA. María Fullmen Salazar somete a votación trasladar el punto 8.1 denominado “Análisis del Informe de Ejecución Presupuestaria y Cumplimiento de Metas del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio del 2018, según SGDS-1768-08-2018”, para ser conocido en la próxima sesión.

Se procede con la lectura del acuerdo.

ACUERDO 404-09-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar el análisis del Informe de Ejecución Presupuestaria y Cumplimiento de Metas del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002, correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio del 2018, para una próxima sesión.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SÉTIMO: ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL.

7.1 CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019, SEGÚN OFICIOS GG-2129-09-2018 Y PI-244-09-2018.

La señora Presidenta solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas funcionarias: Licda. Katty Torres Rojas, Jefe a. i., Administración Financiera, Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Jefe de Planificación Institucional, Licda. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora Desarrollo Socio Productivo y Comunal, Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa Acción Social y Administración de Instituciones.

Las señoras directoras y señores directores manifiesta estar de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias y funcionarios invitados.

820000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

Al ser las 6:19 p.m. ingresan las personas invitadas.

La Presidenta cede la palabra al Lic. Juan Carlos Laclé Mora, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

Se está presentando lo datos que estaban pendientes de la Matriz de Programación de efectos, productos y actividades, según lo solicitado por este Consejo Directivo, donde se reflejara la estrategia nacional Puente al Desarrollo o bien la atención integral. En ese sentido se hizo un ajuste en el producto 1.1 que son familias que reciben un aporte económico, para satisfacer las necesidades básicas, las cuales estarían divididas en dos actividades, una es el otorgamiento del Beneficio a atención a familias, en atención integral y aquellas que no son parte de la atención integral.

Indica que se había dejado en suspenso la meta que corresponde a niños y niñas de cuidado, y en este caso se está definiendo la meta en 24,474 niños y niñas.

La Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, explica que se ha hecho este análisis en conjunto con Planificación Institucional y la Presidencia Ejecutiva, de cara al nuevo Plan Nacional de Desarrollo, quedando no solo satisfecha con el trabajo que se hizo, sino que se tomó en cuenta las observaciones de las señoras y señores directores, con respecto a visualizar las familias que se tienen en atención integral.

Reitera su satisfacción porque cada día se puede mejorar más, prácticamente está quedando la mitad en atención integral de las familias y la otra mitad en atención de demanda, pero para arrancar con el modelo de intervención es un buen avance y la idea es ir haciendo esa transición en el tema de modelo de intervención y eso deja un Plan Anual Operativo con cambios.

La Licda. Karla Pérez procede a explicar cada uno de los proyectos, con filminas que forman parte integral del acta.

Ante la consulta formulada por la Directora Georgina Hidalgo Rojas, la Licda. Karla Pérez, explica que el proyecto de construcción y equipamiento de la cafetería de la Asociación de Artesanas del Bosque, está ubicado en Violey de Altamira, donde el acceso está entre Paso Real que es el puente gigante que está en la entrada de Coto Brus, San Vito y a mitad de camino hay una entrada a mano izquierda hacia Violey de Altamira, que es el mejor y único acceso al



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

Parque Nacional la Amistad, para todo tipo de vehículo y que se presta para que los habitantes puedan tener acceso al parque.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, señala que el proyecto de construcción y equipamiento de la cafetería de la Asociación de Artesanas del Bosque, dice que son 52 familias beneficiarias directas y piensa que va hacer la panadería y cómo se va a beneficiar, sabiendo que es un proyecto productivo, donde la gente va ir a producir el pan, va a venderlo y obtener un beneficio, pero no se imagina a 52 personas haciendo pan. Por lo anterior, quisiera tener más claridad en el hecho de cómo estas 52 familias se benefician directamente.

La Licda. Karla Pérez, explica que esta es una organización que está integrada por 16 mujeres principalmente, esta organización viene trabajando desde hace tiempo en una serie de actividades que se benefician de la actividad turística que ha experimentado la comunidad por el acceso al Parque Nacional la Amistad. Después de Violey, un poco más arriba de Altamira está el Albergue que hospeda a los visitantes del Parque Nacional la Amistad, son visitantes que no llegan por un día, por una noche, sino que son visitantes que se hospedan mínimo por dos semanas, usualmente por cuatro semanas, porque llegan hacer investigación al parque, y no tiene un lugar realmente donde ellos puedan consumir alimentos preparados, más que las limitaciones del Albergue que se enfoca en hospedaje.

Entonces, estas 16 mujeres lideran esta iniciativa y aunque diga cafetería, la realidad es un restaurante acompañado con un espacio para poder comercializar los productos de la zona, por lo que va ser un espacio en donde además de ofrecer alimentación a los turistas, piensan comercializar conservas, jaleas a base de las frutas que se producen en la zona, quesos, artesanía, bisutería, es ahí donde se comienza a sumar las familias que se pueden beneficiar del proyecto.

La Directora Georgina Hidalgo Rojas, se pregunta que a cuántas personas se van a beneficiar en estado de pobreza, qué estudio de factibilidad tiene este proyecto y qué estudio de mercado, porque el IMAS va hacer una inversión de ¢80.000.000.00 (ochenta millones de colones), por lo que necesita para esto, un estudio de mercado, para ver qué impacto va a tener en la población.

Considera, que cuando los proyectos son de tal envergadura y tal cantidad, lo mínimo que se debe de tener es un estudio de mercado, para tener la certeza de que eso va a producir algo.

820000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, observa que hay inversión en construcción y equipamiento, pero no se sabe en qué consiste la construcción y en qué consiste el equipamiento. Solicita un detalle sobre qué es lo que se va a equipar y cuántos metros son de construcción.

La Dra. María Leitón Barquero, aclara que un requisito no es el estudio de factibilidad, porque son personas en condiciones de pobreza, por lo que el IMAS no pide estudio de factibilidad, y eso hay que decirlo abiertamente, porque la población que pide este tipo de proyectos, no tiene recursos para pagar un estudio de factibilidad. Señala, que la Auditoría en algunas recomendaciones que ha realizado, se ha discutido este tema, de que si se pide un estudio de factibilidad, pero se estaría sacando la oportunidad de personas que están en condiciones de pobreza extrema, de poder ejecutar un proyecto de estos. Actualmente no es un requisito de los proyectos productivos, porque no es posible para la gente pagarlo.

Menciona, la conversación que se tuvo en su oportunidad en este Consejo Directivo, donde los directores decían que se podría coordinar con otras instituciones, esa coordinación se ha hablado, se está haciendo, se está trabajando en una propuesta donde se está valorando todas las sugerencias, pero tenerla como un requisito para pedírsela a las organizaciones, es prácticamente no poder hacer este tipo de proyectos, con este tipo de asociaciones.

El Lic. Rolando Fernández, Director, dice que no se va a cansar de decirlo y posesionarlo porque viene a reafirmar un montón de situaciones que dentro de la lógica de cómo se concibe la pobreza, se viene presentando. A su criterio son ¢80.000.000.00 (ochenta millones de colones), separado bajo dos concepciones distintas para un mismo proyecto, donde el estudio de factibilidad y mercado son bastantes complicados para las personas en situación de pobreza y pobreza extrema; lo cierto es que hay otros proyectos que posiblemente desde el IMAS se puedan estar pensando, para intervenir socialmente y que no se llevan a cabo. Esto puede sonar como una majadería de su parte, pero cree que el direccionamiento que se le den a los proyectos es necesario y la posición como institución debe ser también de crear alrededor de esto, las condiciones necesarias para que esos proyectos puedan surgir y fomentarse, y en ese enfoque sabe que se ha venido trabajo de una u otra manera, pero el direccionamiento que se de a los proyectos, el encadenamiento que se pueda generar dentro los proyectos, es donde está la fortaleza.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

Le parece sustancial ir cambiando esa lógica de proyectos aislados, porque se estaría disparando para un montón de lados. Esta es otra conceptualización, es otra dinámica propia, que cree que a nivel del IMAS debe ser atendido.

Presenta esto como una preocupación para este proyecto en específico, y suscribe lo que la Directora Georgina Hidalgo ha venido sosteniendo, que es mucho dinero para los pocos controles que se puedan tener sobre el proyecto y sobre cambiar las condiciones de vida de todas las personas y de nuestra población objetivo.

No sabe si con este tipo de proyectos se está logrando, siendo eso su principal preocupación. Aclara que no solo con este en específico, sino con todos los demás, entiende el equipamiento, la construcción de la infraestructura, pero de lógica productiva no ve nada y sin embargo le preocupa mucho, porque son fondos públicos que se están poniendo en juego para dos proyectos que tiene dudas al respecto.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, menciona que aproximadamente hace dos años cuando ingresó al IMAS, hizo la misma pregunta que planteó la Directora Ericka Álvarez, en relación con los proyectos de factibilidad y pre factibilidad, etc.

En aquella ocasión dijo, que invertir cinco, diez, quince millones de colones, en un proyecto de esta naturaleza, de un proyecto de factibilidad tal vez sonaba mucho, pero a la larga era mucho más barato que perder un proyecto de ¢ 80.000.000.00 (ochenta millones de colones), se está hablando ahora de ese monto, pero bien podrían decirle ¢150.000.000.00 (ciento cincuenta millones de colones exactos) pero con un proyecto de factibilidad bien hecho, no tendría ningún apuro de aprobarlo, siendo que se beneficie muchas familias.

Consulta, que hace tiempo por medio de FIDEIMAS, en un proyecto de acopio para Sarapiquí, se invirtieron como ¢10.000.000.00 (diez millones de colones) en un estudio de factibilidad, que relación se podría tener desde FIDEIMAS para este tipo de proyectos, siendo que son la misma institución y que quizás se pueda obtener fondos de algún lado para poder realizar un estudio de factibilidad en este lado. Solicita que se le aclare todas esas dudas.

050000

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, ante la consulta que hizo, dice que todavía no sabe en qué consiste el proyecto de equipamiento, o qué es lo que se estimó por el monto de ¢20.000.000.00 (veinte millones de colones).

Lo que quiere decir es que toda esta inquietud de que si el negocio va funcionar o no, es porque esto esconde atrás una preocupación. Señala que cuando se le genera la expectativa a un grupo de personas de que eso va ser su proyecto para salir adelante, y que todo eso de repente se vaya a convertir solo en un sueño, es lo que genera la tristeza de que la inversión que se hace no resuelve la situación de vida de las personas, y el problema es que ya se han visto situaciones en que pasa eso con el tema de los proyectos. Es ahí donde se debería cambiar un poco la forma en que se valora lo que tiene que ver con el proyecto productivo en sí mismo, para que no sea una expectativa a fuerza, de que esa va ser la solución a su solución de pobreza.

La Licda. Karla Pérez, menciona que este proyecto si bien es cierto, no cuenta con ese estudio de factibilidad que se refiere, si es un proyecto que tiene un mayor nivel de análisis producto de un proceso que realiza la Región Brunca, con respecto al proceso previo de propuesta de proyectos para el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Se puede decir que no es un proyecto, no es una idea que está en posibilidad de que tal vez sirva, sino que tiene un poco más de cimientos que simplemente sacarlos sin mayor información al respecto.

Es una organización que ya trabaja, produce, esta activa, y no es que están esperando el proyecto para empezar a trabajar y empezar a general, sino que actualmente ya genera, ya venden comida los fines de semana y el mecanismo con el que lo están haciendo, les está quedando corto, es precisamente ahí, la posibilidad de trabajar la idea.

Este proyecto promueve el encadenamiento de ideas productivas de IMAS inclusive. Efectivamente es una organización que tiene una reputación con respecto a su capacidad de gestión y su capacidad de superación, que se debe de los años a través de proyectos que iniciaron de una línea más comunal, como proyectos de trabajar escuelas, proyectos productivos por la necesidad de las personas de mejorar su condición de vida y las limitaciones que tiene la comunidad de ofrecer fuentes de empleo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

Es justificable el hecho de pensar que efectivamente es una comunidad muy alejada, que no va llegar nadie más allá por el Parque de la Amistad. El elemento más positivo que tiene es que la visitación no es ocasional, sino que es constante de personas que llegan a convivir en una comunidad por períodos importantes de tiempo, no es que llegan a quedarse una noche, sino que llegan a instalarse un mes, dos semanas, implicando una dinámica de trabajo.

Menciona, que si bien es cierto en este momento no se puede dar el detalle exacto del requerimiento de equipamiento y el detalle exacto de la construcción, se puede facilitar, con los planos y el diseño de la cafetería, el menú con los platillo que ofrecerá como parte de la gestión que la organización va haciendo.

Con respecto al estudio de factibilidad, indica que se reunieron con FIDEIMAS para analizar parte de las propuestas.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidente, comprende las preocupaciones de este Consejo Directivo y las comparte, porque ha sido una de sus preocupaciones desde que asumió. Efectivamente cree que el IMAS tiene la gran posibilidad, oportunidad de ayudarle realmente a alguna gente con los proyectos productivos, pero se le escapa a la institución porque no es su expertiz, hacer proyectos que realmente incidan en la vida de la gente. Se le pide a una trabajadora social, que sabe hacer perfectamente estudios socioeconómicos, que sabe ayudarle a la gente hacer un plan de acción de la familia, pero que no tiene la capacitación y formación para hacer un proyecto productivo. Con muy buena voluntad le traen un buen proyecto que ella considera que está bien y lo eleva para que se apruebe en este Consejo.

Como agravante además, cree que no se ha visto como una cuestión estratégica y esa visión estratégica es importante, que es lo que se ha venido hablando desde hace rato de cómo hacer para enderezar eso. En familias Puente al Desarrollo, se tiene ideas productivas de subsistencia, se le da a estas familias medio millón de colones y que hacen estas familias, generalmente las mujeres hacen lo que saben, coser, pan casero, y eso los saca de la pobreza, pues no, pueden sobrevivir.

¿Cuál es el asunto?, que se tienen cuatro mujeres haciendo pan, no pueden competir entre ellas, eso es subsistencia, pero luego se pasa a este tipo de proyectos aislados, luego tiene FIDEIMAS, pero no conectamos con INDER que tiene plata y que también tiene que ver con eso, como con el MAG que también

150000

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018

tiene que ver con eso, con los cursos del INA; entonces cuando piensa que se le va a dar a un grupo de mujeres ¢80.000.000,00 (ochenta millones de colones) para construir, le parece mucha plata.

Piensa la señora Presidenta, que no se sabe si las cincuenta familias se van a ver beneficiadas, esa es la información que no se tiene. Motivo por el cual, se ha venido trabajando cómo se conecta esto, como se pasa de un proyecto de subsistencia a un proyecto que tenga que ver regionalmente y como posteriormente se conecta con FIDEIMAS y con Banca para el Desarrollo, porque tienen un montón de plata que no gastan. Existen un montón de cosas en las diferentes instituciones que se tiene que enlazar y el Presidente de la República ha dicho en reiteradas ocasiones que se tiene que coordinar en los territorios, que esa es la forma de hacerlo, sumar esfuerzos.

Se compromete en trabajar en una estrategia diferente, para ver si se puede juntar el MEIC, INDER, INA, Ministerio de Trabajo, IMAS. Intentar corregir, hacer una propuesta para que efectivamente los proyectos sean para que la gente realmente salga de la pobreza y que sean proyectos exitosos, que ayuden a la gente, que pertenezcan al desarrollo de una comunidad.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, pregunta que si las 16 mujeres están en condición de pobreza.

Responde la señora Karla Pérez que según los datos que tienen del Área Regional de Desarrollo Local sí.

Al Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, le gustaría ver el tema del equipamiento, los planos constructivos del edificio para ver si se justifica la plata. Además, le gustaría que se le contestara la pregunta que hizo en relación al FIDEIMAS y de los estudios de factibilidad.

La Dra. María Leitón Barquero, dice que efectivamente se han hecho dos estudios de factibilidad para dos proyectos, el de Sarapiquí y el del Jovo, uno lo hizo el TEC y el otro la Earth. Los estudios están con monto entre los ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones) y ¢9.000.000,00 (nueve millones de colones), sin olvidar que la plata de FIDEIMAS es del IMAS, la que puso esta plata es el IMAS. Cuando FIDEIMAS hizo eso, más bien se trasladó el dinero adicionalmente para que se financiara esos estudios.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

Coincide con las señoras y señores directores en que los estudios es lo ideal y quiere dejar claridad de que los estudios son extraordinarios, porque permiten tener una certeza de la inversión excelente. Lo que se está diciendo es que las familias no podrían hacer estos estudios, no podrían pagarlos, no tienen los recursos y automáticamente quedan excluidas, esa es la verdad y con todo respeto lo tiene que decir.

Reitera que los estudios son importantes, aportan todo lo que decía la señora Presidenta, ese no es el problema, el asunto es que si se toma una decisión de que los proyectos se deben hacer con estudios de factibilidad, hay que incluir el financiamiento de esos estudios por proyecto.

La experiencia de esos dos estudios que se hicieron, dieron insumos, dieron luces, dieron información valiosa y a raíz de esos estudios se decidió financiar esos dos proyectos, porque dichos estudios dieron información suficiente para tener esos datos.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, manifiesta que se debería valorar alguna posibilidad para que el estudio de factibilidad se incluya dentro del presupuesto que el IMAS da, porque para la institución es más importante invertir ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones) y decir que no funcionó, que perder ¢80.000.000,00 (ochenta millones de colones). Piensa que no se debería de hacer en todas las cantidades, sino que a partir de ciertos montos se debería de incorporar eso como requisito, que el IMAS aporte el estudio de factibilidad. Esta es la parte como institución se debe de orientar.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, dice estar de acuerdo con lo que se ha dicho, en el entendido de que es algo hacia lo que se pueda avanzar, pero que a hoy no se tiene. Por tal motivo, hay que trabajar en una oferta de programación de una propuesta en dos líneas, una es en el modelo donde se generaron los proyectos, tanto para los proyectos productivos, como para otros proyectos, inclusive los de obra comunal. Lo otro sería, incluir en el proyecto a partir de cierto monto hacia arriba, y eso lo tiene que definir la Administración según lo analices que haga, una etapa de prefactibilidad. Eso significa que un proyecto de ¢40.000.000,00 (cuarenta millones de colones) no se va aprobar hasta que hayan cumplido con la etapa de prefactibilidad de los proyectos.

SS0000

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018

En ese sentido, se va asumir como institución y Consejo Directivo, la posibilidad de que los proyectos desarrollados sean más seguros, sin perder la perspectiva que aún con el estudio de factibilidad de mercado, hay proyectos que no logran pegar, eso también hay que asumirlo. A partir de eso, se puede obtener una mayor certeza de posibilidades de éxito del negocio, pero todo se debe asumir en un solo paquete.

Le gustaría a la señora Directora menos proyectos con más éxitos, que más proyectos que no sirven. Hay que generar un documento más sólido de lo que se quiere hacer y a partir de estas iniciativas que se están trabajando se pueda hacer como una hoja de ruta de un abordaje diferente y de valoración distintos sobre los proyectos productivos de la institución.

La Dra. María Leitón Barquero, informa que le solicitó a la Licda. Karla Pérez una propuesta en la línea de hacer un replanteamiento de los procesos en los que están involucrados los temas de los proyectos, inclusive, se ha conversado con Juan Carlos Laclé de Planificación, de hacer la teoría de los proyectos, que es como la teoría del programa. En el caso de Avancemos la Auditoría lo había recomendado y desde el año pasado se viene con esa solicitud.

Se tiene una ruta y una estrategia para la ejecución de los proyectos, pero falta hacer eso con todos los instrumentos, con las observaciones planteadas por este Consejo Directivo, para que se haga la teoría de los proyectos. Este proceso va ayudar hacer un replanteamiento de la forma conceptual y metodológica y técnicamente que va a tener cambios y que va a dar una mejoría en este tema. Es idóneo que se tenga esos estudios, lo que se decía es que no se les puede cargar a las personas beneficiarias porque están en condiciones de pobreza y si se hace es excluirlas, pero ha sido excelente lo manifestado por las señoras y señores directores y avala que se haga con filtro, porque no se le va aplicar a todas las solicitudes un estudio de factibilidad.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, añade la importancia de generar la evaluación, más allá de un seguimiento, sino la necesidad de que toda la oferta programática sea evaluada, para que el modelo que la Directora Ericka Álvarez propone, toda la lógica que acaba de exponer la Dra. María Leitón de teoría, debe de venir de un proceso de análisis de las condiciones que ya están presentes y de todo el desarrollo de todos estos años, de toda la oferta programática. Se siente un poco abrumado que no haya una evaluación general del programa de protección y promoción social, porque es la base sustancial del IMAS, es la base

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

fundamental en la cual se cimenta la lucha contra la pobreza y pobreza extrema y esta institución debe ser más agresiva contra un flagelo social, porque si no se está gestionando o administrando esa problemática y eso es un problema gravísimo.

Propone el señor Director, sobre la importancia de la maestría de evaluación y proyectos de la UCR, donde se abra un convenio, se busque la forma en cómo acomodar y profundizar esta teoría, este modelo, porque no hay una política social contra la pobreza y pobreza extrema. Señala, que la estrategia puente busca eso, pero pide que se haga el esfuerzo para que el IMAS tenga su propia política.

En resumen su propuesta es que se busque y se presente posibles convenios con distintos entes de educación superior, para que ayuden a evaluar toda la oferta programática, eso es vital tenerlo. No sabe cuánto tiempo pero que sea sostenible para comenzar a generar los cambios y lograr tener efectos, ya que hace muchos años se celebró el famoso dato del 20%, donde se dijo que se sostuvo el 20% de la pobreza, pero no es posible que se diga que se sostuvo el 20% de la pobreza donde hay que reducirla, no solo dependen del IMAS e indica que lo dirá cada vez que intervenga.

La Licda. Ericka Álvarez señala, con respecto a otros proyectos, con las condiciones actuales, con las herramientas que se tienen y las posibilidades que existen, dice no tener ningún problema con ninguno de los otros, pero que con este se le ha generado la inquietud de saber si será útil o no, pero que tampoco se siente en la propiedad de poder decir que no a un proyecto cuando sabe si ha servido o no. Indica que ella se siente moralmente comprometida en descartar fuentes de trabajo que han llegado hasta el Consejo Directivo, cuando no se tiene otra forma de corroborar si el proyecto va a servir o no. A título personal indica que va a aprobar los proyectos que están proponiendo, pero pide encarecidamente que en este proyecto particular se haga un esfuerzo para reorientar de la mejor forma a éstas señoras, que si en la marcha se dan cuenta que este proyecto no va a servir que se haga un cambio, que se presente la modificación que se reajuste lo planteado inicialmente, que si el presupuesto no se llega a usar todo que se use en otra cosa, pero que sí se haga un esfuerzo porque ese es de las propuestas que presentan la que genera mayor preocupación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018

Se puede buscar quien puede ayudar a hacer un proyecto de TCU o una práctica profesional que evalúe el proyecto, no sabe si hay posibilidad de hacerlo con todos, pero por lo menos con ese proyecto que es el que más preocupación le genera.

El Lic. Juan Carlos Laclé indica que son muy importantes los planteamientos indicados y sobre los mismos comenta que actualmente se tiene un convenio marco con la Universidad de Costa Rica que les permite hacer convenios específicos y perfectamente ya está el asidero para poder hacer un convenio específico en esa línea, obviamente las universidades también cobran y son elementos que hay que analizar.

Referente a lo que decía María Leitón, que es importante analizar, el convenio específico que se tiene actualmente permite llevar a la reconstrucción de la teoría del programa, en este caso de infraestructura, lo cual también permitirá ver la necesidad, ver qué productos o qué efectos puede tener este programa, viéndolo desde el árbol de problemas y llevándolo al árbol de soluciones, porque tenemos una oportunidad pero no resolverá todos los problemas, porque no se verán tampoco estudios de prefactibilidad, factibilidad en este convenio, lo que está dando la luz de cómo reconstruir la teoría del programa en el caso de infraestructura.

Señala que le parece importante considerar que había mencionado que tenían ₡50.000.000,00 (cincuenta millones de colones) para evaluaciones para el año 2019, los cuales están pendientes para verlo con la agenda nacional de evaluación, porque es a través de MIDEPLAN y sería conversarlo con doña María Fullmen para saber cuál sería su decisión, pero también se pueden utilizar para una evaluación, la cuales tienen a ser caras y no baratas, y si es una evaluación de la oferta programática se estaría pensando en un año una cantidad de proyecto, en un segundo año otra cantidad de programas, pero es algo que se debe considerar si es la decisión de la Junta Directiva, se podría valorar cuánto podría costar, en qué plazo y cuáles serían los programas de los cuales tienen el interés de que sean evaluados.

Indica que no descarta que como práctica de estudiantes podrían hacer evaluaciones de algunos proyectos o como tesis, y no tendría ningún costo, excepto para el estudiante que tiene que trasladarse a realizar los análisis y demás, pero no lo haría en el marco de la evaluación de lo que se podría estar conversando, a nivel de planificación institucional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

La señora Karla Pérez Fonseca indica que a la luz de las herramientas disponibles y de la metodología disponible, a solicitud de la Subgerencia de Desarrollo Social se ha hecho un análisis muy profundo de los proyectos que se traen, más detallado y quiere que eso quede claro porque es un trabajo muy laborioso de parte del equipo de trabajo y ha rendido los frutos que se esperaban porque se tienen mayor propiedad para venir ante el Consejo a hablar de los proyectos.

También menciona que quisiera invitarlos a reflexionar con respecto a que no sea menor dinero para inversión en proyectos, con el fin de hacer estudios de factibilidad, sino que se considere una mayor inversión contemplando los estudios de factibilidad de los proyectos, porque sería castigar los proyectos por analizarlos, entonces los invita a contemplar mayor inversión contemplando la factibilidad.

Sin más consultas, la señora Presidenta agradece a las personas invitadas, quienes se retiran de las sala de sesiones.

La MBA. María Fullmen Salazar solicita a la Licda. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO N° 405-09-2018

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que la Administración Activa debe elaborar un Plan Operativo Institucional y un Presupuesto Ordinario para cada período; el cual debe ser presentado ante ese Órgano a más tardar el 30 de setiembre del año en curso.
2. Que, en acatamiento a lo que disponen las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos, emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente la Norma 4.2.3, la cual establece que: *“El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución mediante el Acto Administrativo establecido para el efecto por el jerarca...”*.
3. Que, la Norma 4.2.14 establece cual es la información que debe acompañar al Presupuesto Ordinario del cada período ***“Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos***

AS0000

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018

institucionales”, específicamente el inciso c) indica, **“Información institucional importante”** y el subinciso i) *“El plan anual de la institución...”*

4. Que, los Lineamientos Internos, emitidos por el Área de Administración Financiera, conforme lo establecen las Normas Técnicas Presupuestarias para el Proceso de Formulación Presupuestaria de cada periodo; establecen que las distintas Unidades Ejecutoras deben definir sus necesidades, mismas que deben ser incorporadas en el gasto del respectivo según Programa Presupuestario.
5. Que mediante el oficio **A.A.F-121-09-2018**, el Área de Administración Financiera y la Subgerencia de Soporte Administrativo, remitieron el documento denominado: **“Presupuesto Ordinario 2019”**, a la Gerencia General.
6. Que de conformidad con lo indicado en el oficio **GG-2129-09-2018**, el documento mencionado en el punto anterior, previo a ser sometido al análisis por parte de las señoras Directoras y señores Directores del Consejo Directivo, fue revisado y avalado por la Subgerencia Soporte Administrativo y la Gerencia General.
7. Que mediante el Oficio **PI-244-09-2018**, el Área de Planificación Institucional, remitió el documento denominado: **“Propuesta de Plan Operativo Institucional 2019”**, al Consejo Directivo donde se indica que cuenta con el aval de la Comisión Central del POI/Presupuesto 2019.
8. Que, la Comisión Central del POI/Presupuesto 2019, integrada por: Máster María Fullmen Salazar Elizondo, Presidencia Ejecutiva; Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerencia General; Máster Luz María Chacón León, Subgerencia Soporte Administrativo; Doctora María Leitón Barquero, Subgerencia de Desarrollo Social; Máster Geovanni Cambronero, Herrera, Subgerencia Captación de Recursos; Licenciada Katia Torres Rojas, Jefatura a.i. Administración Financiera; Licenciado Alexander Porras Moya, Jefatura Presupuesto y Máster Juan Carlos Lacle Mora, Jefatura de Planificación Institucional, analizó y aprobó el documento denominado propuesta de Plan Operativo Institucional 2019.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018

9. Que el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación –Decreto N° 37735-PLAN- define la participación ciudadana como un “conjunto de medios tendientes a favorecer la incorporación de las y los habitantes y las organizaciones privadas en los procesos públicos de toma de decisiones y rendición de cuentas”. En este orden de ideas y como parte de un gobierno participativo transparente para con la ciudadanía y específicamente la población objetivo y beneficiaria del IMAS, se incorporaron los resultados del proceso de rendición de cuentas del Programa de Protección y Promoción Social.

POR TANTO:

El Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley, acuerda:

1. Aprobar el documento denominado “Presupuesto Ordinario 2019”, del Instituto Mixto de Ayuda Social, cuyos Ingresos ascienden a la suma de **¢225,602,816.42 miles (Doscientos veinticinco mil seiscientos dos millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos veinte colones con 00/100)**, y por ende los Egresos serán equivalentes a dicho monto; Según cuadro de “Origen y aplicación de los Recursos” que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
 (En miles de colones)

ORIGEN DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	CONCEPTO DEL EGRESO	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES	PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES	TOTALES
				RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	GOBIERNO CENTRAL		
TOTAL INGRESOS	189,093,493.47	TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL		8,681,892.64	79,687,407.86	76,693,264.65		163,867,980.65
<u>RECURSOS PROPIOS</u>	31,677,685.23	SERVICIOS		3,286,582.60		150,000.00		3,436,582.60
<u>RECURSOS AVANCEMOS</u>	69,516,022.41	MATERIALES Y SUMINISTROS		60,000.00		1,350,000.00		1,410,000.00
<u>RECURSOS (MEP-Crecemos)</u>	1,135,135.73	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3,297,855.14	78,447,407.86	75,193,264.65		166,938,527.66
<u>RECURSOS SEGURIDAD ALIMENTARIA</u>	7,177,242.24	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		942,870.50	1,140,000.00			2,082,870.50
<u>RECURSOS FODESAF</u>	79,587,407.86	TOTAL FINANCIAMIENTO SUPERÁVIT PLANIFICADO		1,094,684.40	1,010,000.00	4,015,000.00		6,119,684.40
TOTAL FINANCIAMIENTO SUPERÁVIT	6,119,684.40	<u>Superávit Recursos Propios</u>		1,094,684.40				1,094,684.40
<u>Superávit Recursos Propios</u>	1,094,684.40	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		200,000.00				200,000.00
RECURSOS Libres 2018	1,094,684.40	Otras transferencias a personas		200,000.00				200,000.00
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		894,684.40				894,684.40
		A Asociaciones		800,884.40				800,884.40
		A fundaciones		93,700.00				93,700.00
<u>Superávit Recursos Específicos 2018</u>	6,025,000.00	<u>Superávit Recursos Específicos</u>			1,010,000.00	4,015,000.00		5,025,000.00

250000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

ORIGEN DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	CONCEPTO DEL EGRESO	PROGRAMA ACTIVIDADES	PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		PROGRAMA EMPRESAS	TOTALES
RECURSOS FODESAF por Ley	500,000.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,010,000.00	3,015,000.00		4,025,000.00
RECURSOS FODESAF Inciso H	10,000.00	Otras transferencias a personas x Ley		500,000.00			500,000.00
RED DE CUIDO	500,000.00	Otras transferencias a personas inciso H		10,000.00			10,000.00
RECURSOS Avancemos	2,500,000.00	Red de cuidado		500,000.00			500,000.00
Gobierno Central (Avancemos-MEP)	500,000.00	Atención a Familias AVANCEMOS			2,500,000.00		2,500,000.00
RECURSOS Seguridad Alimentaria	15,000.00	Gobierno Central (Avancemos-MEP)			500,000.00		500,000.00
Gobierno Central (Emergencias)	1,000,000.00	Seguridad Alimentaria			15,000.00		15,000.00
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1,000,000.00		1,000,000.00
		A personas (Emergencias)			1,000,000.00		1,000,000.00
TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL	195,213,077.87	TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL		8,681,892.54	80,597,407.86	80,708,264.66	169,987,565.06
RECURSOS PROPIOS	9,844,302.29	GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS					
RECURSOS (MEP-Crecemos)	264,864.27	REMUNERACIONES	5,379,096.95	15,860,663.91		1,326,621.52	22,566,382.38
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES TL	19,617,000.00	SERVICIOS	3,044,651.01	5,943,585.84		3,290,702.50	12,278,939.35
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES DL-GOLFITO	632,015.52	MATERIALES Y SUMINISTROS	404,644.60	395,029.00		12,403,066.60	13,202,740.10
Devolución Intereses Cuentas Ctes Avancemos	31,556.46	INTERESES	5,000.00	15,000.00		302,000.00	322,000.00
		BIENES DURADEROS	901,924.00	2,839,704.07		21,625.00	3,763,253.07
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	373,850.00	171,530.00		31,556.46	2,905,000.00
	30,389,738.54	TOTAL GASTO ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	10,109,166.56	25,225,512.82		31,556.46	55,615,251.36
TOTAL INGRESOS	225,602,816.42	TOTAL GASTOS	10,109,166.56	33,907,405.36	80,597,407.86	80,739,821.12	225,602,816.42

2. Además, para atender las regulaciones establecidas en las Normas Técnica Sobre Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente la Norma 4.2.14, inciso c) subinciso i), el POI debe ser remitido con el Presupuesto Ordinario 2019 como complemento, se aprueba el documento denominado **“Plan Operativo Institucional 2019”**.
3. Instruir a la Gerencia General y a la Subgerencia de Soporte Administrativo, para que, en coordinación con el Área de Administración Financiera y el Área de Planificación Institucional, procedan a remitir dichos documentos a los entes y órganos externos de fiscalización superior.
4. Instruir a Planificación Institucional y la Unidad de Presupuesto, para que comunique ampliamente en la comunidad institucional el documento denominado Plan Operativo Institucional 2019 y el Presupuesto Institucional 2019.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS DE SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS.

8.1. ANÁLISIS DEL INFORME RELACIONADO CON LA ATENCIÓN DEL HALLAZGO N° 3 DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EMPRESAS COMERCIALES 2016, PRESENTADO POR EL ÁREA DE EMPRESAS COMERCIALES, SEGÚN OFICIO SGGR-470-08-2018.

La señora Presidenta somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo trasladar este punto para una próxima sesión

ACUERDO 406-09-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar el análisis del informe relacionado con la Atención del Hallazgo N° 3 del Informe de Auditoría Externa para Empresas Comerciales 2016, presentado por el Área de Empresas Comerciales, según oficio SGGR-470-08-2018, para ser conocido en una próxima sesión.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

ARTICULO NOVENO: ASUNTOS DE SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.

9.1 ANÁLISIS DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATO ADICIONAL AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-000001-IMAS, ESPECÍFICAMENTE PARA CONTAR CON LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE NOTARIADO EXTERNO, SEGÚN OFICIO SGSA-0447-09-2018.

La señora Presidenta cede la palabra a la Licda. Adriana Alfaro, asesora legal.

La Licda. Adriana Alfaro indica que en relación a este punto se trae a conocimiento una autorización de Contrato Adicional al Procedimiento de Licitación Pública 2013LN-000001-IMAS para contar con los servicios profesionales de notariado externo.

Señala que ya se contaba con un contrato de esta naturaleza, sin embargo el contrato el 17 de julio de este año. De acuerdo al artículo 209, de la Ley de Contratación Administrativa se tiene la oportunidad, dentro de los seis meses siguientes al recibo conforme del producto de la licitación anterior, hacer un contrato adicional por seis meses más para poder contar con ese servicio

La importancia de ese servicio es con la reforma al código notarial los abogados de la Asesoría Jurídica se encuentran imposibilitados para ejercer funciones de notariado, entonces es una necesidad el tener los notarios externo para ayuden con el tema de titulaciones, traspasos, certificaciones registrales y demás cosas que en este momento son de vital importancia porque en Consejo Directivo se ven estos temas. El señor Proveedor les va a explicar un poco más detallado el trámite que se llevará desde esas áreas.

La MBA. María Fullmen Salazar solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones las siguientes persona funcionaria: Lic. Ramón Alvarado, Jefe del Área de Proveeduría.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que procede a ingresar a la sala la persona antes indicada, al ser las 17:05 pm.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

El señor Ramón Alvarado indica que efectivamente se verá un contrato adicional de una licitación pública de los servicios profesionales de notariado. Mediante la Licitación Pública.

Inicia presentación con filminas la cual forma parte integral del acta.

La señora presidenta consulta si inscribir y revocar poderes está dentro de los trabajos que ellos tienen que hacer.

La Licda. Adriana Alfaro indica que hay que incluirlo porque no está, sería agregar un inciso, pero eso no cambia el por tanto, pero es importante que quede consignado que es también una de las funciones que desempeñan los notarios.

La señora Presidenta consulta a partir de cuándo se puede hacer.

La Licda. Adriana Alfaro responde que una vez que quede firme el acuerdo se pasa a la Proveeduría, quien termina de gestionar en el sistema lo correspondiente y quedaría listo. Señala que la idea de esto es que la próxima semana ya se esté en esta gestión para que las escrituras y demás no queden en rezago como están actualmente

Sin más consultas, la señora Presidenta agradece al Lic. Alvarado su exposición y él procede a retirarse de la sala de sesiones.

La MBA. María Fullmen Salazar solicita a la Licda. Tatiana Loiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO N° 407-09-2018

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante **Solicitud de Pedido No. 10011955** solicitada por la Asesoría Jurídica y autorizada por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, se requiere la gestión de Contrato Adicional para la contratación de servicios profesionales de notariado externo.

SEGUNDO: Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo **API-0461-09-2018** del 10 de setiembre del 2018, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional y la

750000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

Licda. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo, se recomienda el **Contrato Adicional** para la Licitación Pública 2013LN-000001-IMAS "Contratación de servicios profesionales de notariado externo".

TERCERO: Que la ejecución de la Licitación Pública 2013LN-000001-IMAS correspondió a los siguientes contratos:

- Contrato N° 2014-000005-STP suscrito con la Licda. Andreina Vincenzi Guilá
- Contrato N° 2014-000006-STP suscrito con la Licda. Debora Feinzaig Mintz
- Contrato N° 2014-000007-STP suscrito con el Lic. Farid Breedy González
- Contrato N° 2014-000008-STP suscrito con el Lic. Gerardo Mora Salas

CUARTO: Que el Artículo 27 Inciso d) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que hasta el límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República para caso de las Licitaciones Públicas, le corresponde al Consejo Directivo dictar el acto de adjudicación correspondiente y por tanto conocer y autorizar el inicio del procedimiento.

QUINTO: Que la Unidad de Presupuesto, mediante oficio **PRES-CER-080-2018** recibida en fecha 06 de setiembre del 2018, se informa que se cuenta con recursos presupuestarios, Posición Presupuestaria: 1.04.02 "Servicios Jurídicos", por la suma de ¢25.000.000,00 (veinticinco millones de colones exactos), para el período presupuestario 2018.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Que de conformidad con la recomendación técnica, emitida en el Informe Ejecutivo API-0461-09-2018 de fecha 10 de setiembre del 2018, se da la **Autorización de Contrato Adicional** al procedimiento de Licitación Pública 2013LN-000001-IMAS, específicamente para contar con los servicios profesionales de notariado externo, por un período de seis meses a partir de la Formalización del Contrato, amparado en el Artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, con los siguientes notarios externos:

- Contrato N° 2014-000005-STP suscrito con la Licda. Andreina Vincenzi Guilá
- Contrato N° 2014-000006-STP suscrito con la Licda. Debora Feinzaig Mintz



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 SETIEMBRE 2018
ACTA N° 57-09-2018**

- Contrato N° 2014-000007-STP suscrito con el Lic. Farid Breedy González
- Contrato N° 2014-000008-STP suscrito con el Lic. Gerardo Mora Salas

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO DECIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La MBA. María Fullmen Salazar indica que el presente punto no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:35 p.m.


MBA. María Fullmen Salazar Elizondo
PRESIDENTA


Licda. Georgina Hidalgo Rojas
SECRETARIA

000058